



CIRCULAR CSJSAC25-49

Fecha: 24 de junio de 2025.

Para: Funcionarios Despachos Judiciales de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander.

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER.**

Asunto: *“Reporte oportuno de información estadística en el SIERJU-Capacidad Máxima de respuesta.”*

Cordial saludo:

Nos permitimos recordar a los funcionarios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander, la obligación de diligenciar y remitir, de manera oportuna y completa, los formularios de recolección estadística del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU, de conformidad con lo establecido en los artículos 5º, 6º y 8º del Acuerdo PSAA16-10476 de 2016.

El cumplimiento riguroso que se brinde al respecto, resulta fundamental, toda vez que la información reportada en el SIERJU, constituye un insumo esencial para la determinación de la capacidad máxima de respuesta de los despachos judiciales, variable que impacta en el control del rendimiento institucional y la formulación de los indicadores necesarios para la calificación del factor eficiencia o rendimiento de los funcionarios bajo el sistema de carrera judicial, según lo previsto en el reglamento mencionado.

Por lo anterior se solicita, su mayor diligencia en la actualización y envío de los datos estadísticos dentro de los plazos establecidos, a fin de garantizar una cobertura completa y confiable del sistema.

Cordialmente,

ALONSO ALBERTO ACERTO MARTÍNEZ
Presidente (e)

Aaam/Laob/Jfol